



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA

2020-01-16

JVZ/RMSR

SECRETARIA - ACTAS/PLENO EXTRACTO TABLÓN ANUNCIOS

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vilchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 16 de enero de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

Se hace constar que el Concejel, D. Héctor Enrique Verdú Verdú, y la Interventora, D^a. Myriam del Valle González, se incorporaron a la sesión antes de que se comenzara a tratar el punto número cuatro incluido en el orden del día de la sesión.

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE NÚMERO 33/2020, DE 10 DE ENERO, RELATIVO AL ATRASO DE LA SESIÓN PLENARIA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de enero de 2020, trasladándola al día 16 de enero de 2020.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de enero de 2020, al jueves, día 16 de enero de 2020, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado del anterior decreto número 33/2020, de 10 de enero.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2880/2019, DE 9 DE DICIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 3074/2019, DE 31 DE DICIEMBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2880/2019 hasta el número 3074/2019, correspondientes al período del 9 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2880/2019 hasta el número 3074/2019.

En este momento, autorizados por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorporan a la sesión el Concejales, D. Victor Enrique Verdú Verdú, y la Interventora, D^a. Myriam del Valle González.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA

2020-01-16

JVZ/RMSR

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019, HASTA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 12 de diciembre de 2019 hasta el día 2 de enero de 2020.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 12 de diciembre de 2019 hasta el día 2 de enero de 2020.

5.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019, EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA, POR MOTIVO DE URGENCIA, RELATIVO A LA CESIÓN POR PARTE DE LA MERCANTIL FCC S.A., DE TODOS SUS ACTIVOS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DEL NEGOCIO DE LOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES A LA FILIAL FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Visto el dictamen favorable a la ratificación emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 9 de enero de 2020, y, por trece votos a favor (diez del grupo Popular y dos del Grupo Vox) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno de la Corporación ratifica el acuerdo adoptado, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de diciembre de 2019, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

“Primero.- Tomar conocimiento del proceso segregación que ha implicado el traspaso automático desde Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., a su filial Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., de todos sus activos y contratos de la unidad productiva del negocio de los servicios medioambientales incluido, por tanto, el contrato suscrito en fecha 21 de mayo de 2014, para la gestión de los servicios de limpieza viaria y recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos domésticos en el término municipal de San Javier, mediante concesión, y todo ello con efectos desde el día 1 de octubre de 2019, fecha de eficacia del traspaso según consta en la escritura de formalización de la segregación de la rama de actividad de fecha 5 de septiembre de 2019, suscrita ante el Notario de Madrid D. Celso Méndez Ureña, al número 5188 de su protocolo.

Segundo.- Autorizar la continuidad del antecitado contrato suscrito por este Ayuntamiento con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., con su filial Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, S.A., quedando subrogada esta última en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, con efectos desde el día 1 de octubre de 2019.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo a las mercantiles interesadas, y se comunique a la Sección de Servicios Públicos, y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

Quinto.- Que se someta este acuerdo a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.”

Acto seguido, visto el dictamen favorable a la ratificación emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 23 de febrero de 2012, en materia de competencia plenaria y por motivos de urgencia, anteriormente transcrito.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN AMBIENTAL DEL MAR MENOR

Por dos votos a favor (del Grupo Vox), ocho en contra (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y once abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX RELATIVA AL TRASVASE TAJO-SEGURA

Por dieciséis votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y cinco abstenciones (del Grupo Socialista), el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA AL TRASVASE TAJO-SEGURA

Por dieciséis votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y cinco abstenciones (del Grupo Socialista), el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

A) Previa declaración de urgencia, por unanimidad, y, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 6/20, por importe de 4.488 euros, comprensiva de facturas del año 2014.
- Relación de facturas número 8/20, por importe de 305.738,63 euros, comprensiva de facturas del año 2019.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA

2020-01-16

JVZ/RMSR

B) Previa declaración de urgencia, por veinte votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención del Grupo Mixto, y, por quince votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y seis abstenciones (cinco del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que respete y cumpla la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que establece en su disposición adicional decimoquinta las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, que fueron aprobadas en octubre de 2013 por el consenso de cinco Comunidades Autónomas, los regantes y el Gobierno de España, respetando la decisión de los técnicos de la Comisión Central de Explotación.

2. Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la decisión adoptada por la Ministra de Transición Ecológica respecto al Trasvase Tajo-Segura, en los meses de noviembre y diciembre, y dicte una orden para que se trasvase la cantidad propuesta por los técnicos de la comisión central de explotación.

3. Reivindicar el mantenimiento del Trasvase Tajo-Segura como infraestructura solidaria y vertebradora entre regiones, comunidades y nación, generadora de desarrollo socioeconómico y esencial para el progreso de nuestro país.

4. Instar al Gobierno de la Nación a cesar en su campaña de desprestigio contra el sector de la agricultura en el Campo de Cartagena, con decisiones como la de no trasvasar agua por el estado del Mar Menor, ya que esta actitud puede tener consecuencias muy graves, tales como una agitación de la conciencia de los consumidores europeos, para que falsamente identifiquen únicamente a la agricultura, con la destrucción del ecosistema del Mar Menor, y ello conduzca al boicot de los productos agrícolas del Campo de Cartagena y, por extensión, el veto a todo el Levante español en los mercados de la UE, provocando además una crisis de inseguridad alimentaria-

5. El Ayuntamiento de San Javier insta al Gobierno de la Nación a colaborar lealmente con el Gobierno de la Región de Murcia y los municipios afectados para poner en marcha actuaciones que sean mas necesarias y urgentes, a fin de conseguir la regeneración integral del Mar Menor y la cuenca vertiente, de manera que sean compatibles y equilibradas las actuaciones para mantener la agricultura, la pesca, el turismo, y la actividad residencial en el entorno natural y marino mas singular de la UE.

6. Transmitir a las organizaciones agrarias del municipio y a las del resto de la región, así como a las comunidades de regantes afectadas, el total reconocimiento y apoyo del Pleno del Ayuntamiento de San Javier ante esta situación.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España, y para su conocimiento, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.